



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

RESOLUCION N°

2638

///doba, 17 DIC 2014

.- FACULTAD DE LENGUAS.-

VISTO:

La derogación del Decreto que autorizaba la ficha de refrigerio para el personal de la Universidad Nacional de Córdoba y la decisión de la Dependencia de la Facultad de Lenguas de afrontar esos gastos con Recursos Propios y,

Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza N° 05/13 del Honorable Consejo Superior,
Las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Disponer el reintegro de las erogaciones realizadas en el mes de diciembre, en concepto de insumos de cafetería para refrigerio del personal de las Secretarías de la Facultad de Lenguas, a saber: Secretaría Académica y Secretaría de Posgrado, por un total de **pesos ciento sesenta y nueve con cuarenta y tres centavos (\$169,43)**. Según el siguiente detalle:



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

| Fecha | Firma | Importe |
|-----------------|------------------------------------|------------------|
| 07/12/14 | CYRE S.A. | \$ 46,99 |
| 10/12/14 | Jumbo Retail Argentina S.A. | \$ 122,44 |
| | TOTAL | \$ 169,43 |

Art. 2º Comuníquese y de forma.

GG/vn



SR. CARLOS GABRIEL GRILLO
A/C PRO SECRETARÍA ECONÓMICA FINANCIERA
FACULTAD DE LENGUAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Dra. ELENA DEL C. PÉREZ
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba